

VALPARAÍSO, 14 de diciembre de 2022

RESOLUCIÓN Nº 195

La Cámara de Diputados, en sesión 107° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

S. E. EL PRESIDENTE DE Considerando que: LA REPÚBLICA

La creación de la Superintendencia de Electricidad y Combustible ha permitido que el mercado de la energía dentro del país sea fuertemente fiscalizado, su puesta en marcha y constante perfeccionamiento ha permitido obtener una institución robusta encargada de sancionar el incumplimiento oportuno de la normativa legal, técnica y reglamentaria. En tal sentido, esta misma entidad ha aplicado cuantiosas multas en cumplimiento de su mandato y a modo ejemplificador poco tiempo atrás aplicó 17 sanciones contra empresas como CGE, Enel, Saesa, Frontel y Luz Osorno por una cifra que bordea las 317.000 Unidades Tributarias Mensuales, es decir, más de \$15.911 millones de pesos debido a incumplir la normativa en cuanto a la cantidad máxima de horas permitidas para interrupciones del suministro eléctrico en un año (1).

El servicio prestado por la superintendencia es de gran utilidad para los usuarios, ya que su constante fiscalización permite que la prestación del servicio contenga calidad y continuo funcionamiento. No obstante aquello y pese a la extenuante supervisión por parte de la SEC, han existido casos emblemáticos como los ocurridos en la región del Maule que no han podido ser controladas pese a las altas multas aplicadas. Sobre el caso concreto de la región del Maule se solicitó información desde la Cámara de Diputados y Diputadas a través del oficio N° 75746 al Superintendente de Electricidad y Combustible Sr. Luis Ávila Bravo, quien informó detalladamente sobre el permanente seguimiento que se ha realizado a la Compañía General de Electricidad S.A., para resguardar la seguridad de las instalaciones eléctricas y la calidad del servicio prestado, en la cual se pudo apreciar un sin número de instrucciones previamente impartidas para mejorar el funcionamiento del servicio.

Lo anterior, deja en evidencia que pese al continuo trabajo de perfeccionamiento legislativo de la normativa legal y reglamentaria, esta debe necesariamente someterse a nuevos estándares que permitan enfrentar el problema con otra mirada y bajo nuevos procedimientos que favorezcan directamente a los usuarios.



Por este motivo, consideramos oportuna la creación de una mesa técnica abocada exclusivamente al mejoramiento y perfeccionamiento de la ley que regula la Superintendencia de Electricidad y Combustible, la que deberá tener como eje central la experiencia territorial y técnica realizada por este servicio, complementada con distintos profesionales y autoridades que tengan competencia en el ámbito de la energía.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República, instruir al Ministro de Energía para crear una mesa técnica y colaborativa junto a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, la Agencia de Sostenibilidad Energética, la Comisión Nacional de Energía y la Comisión Chilena de Energía Nuclear, técnicos y profesionales especializados en la energía y otras autoridades del rubro, abocada exclusivamente al estudio de una nueva legislación que actualice normas técnicas, amplié las facultades, modernice los procedimientos e incorpore nuevas tecnologías y herramientas de fiscalización para la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

CARLOS BIANCHI CHELECHPrimer Vicepresidente de la Cámara

de Diputados



LUIS ROJAS GALLARDO Prosecretario de la Cámara de Diputados

Anexo

Notas:

1) https://www.latercera.com/pulso/noticia/sec-multa-a-electricas-con-casi-16-mil-millones-por-superar-maximo-permitido-de-horas-sin-suministro-en-un-ano/OSGF4TFASVDZHP4DTOOSIOFTAM/.